

Auto de sustanciación No.558
Demandante: María Dolores García de Solarte.
Presunto desaparecido: José Diego Solarte García
Radicado: 17174318400120190026700
Jurisdicción voluntaria – Muerte Presunta por desaparecimiento

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez informándole que la curadora ad litem designada al presunto desaparecido se notificó mediante correo remitido el día 03 de noviembre de 2020, y presentó el memorial que antecede. Sírvasse proveer.

Chinchiná, Caldas, 12 de noviembre de 2020.

VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 12 de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, es procedente convocar a la celebración de la audiencia de que trata el artículo 579 del Código General del Proceso, para lo cual se fija el **DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.**

Consecuente con lo anterior se decretan las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Registro civil de nacimiento de JOSÉ DIEGO SOLARTE GARCÍA.
- Copia de la denuncia formulada ante la Fiscalía Primera Seccional de Chinchiná, por el desaparecimiento del señor JOSÉ DIEGO SOLARTE GARCÍA y orden de archivo de la investigación.

TESTIMONIALES: Se decreta el testimonio de las siguientes personas:

Auto de sustanciación No.558
Demandante: María Dolores García de Solarte.
Presunto desaparecido: José Diego Solarte García
Radicado: 17174318400120190026700
Jurisdicción voluntaria – Muerte Presunta por desaparecimiento

-JOSÉ ALBERTO SOLARTE GARCÍA
-JOSÉ HARBEY SOLARTE GARCÍA
-ALEYDA VILLEGAS
-JOSÉ RODRIGO VILLEGAS AGUDELO
-JOSÉ GABRIEL CARMONA DÍAZ

DE OFICIO

INTERROGATORIO: El cual deberá absolver la señora MARÍA DOLORES GARCÍA DE SOLARTE.

CITACIONES

Cítese a la parte demandante por intermedio de su apoderado, para que concurra personalmente a rendir interrogatorio al igual que la realización de los demás actos procesales a que haya lugar en la audiencia fijada.

Así mismo, cite por la Secretaría del Despacho a la curadora ad litem del presunto desaparecido para que concurran a la diligencia a través de los medios virtuales dispuesto para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ